

DECLARACIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS SHIPPING PROTECTION SHIP SERVICES

Shipping Protection Ship Services, empresa que actúa en el sector marítimo y logístico, reafirma su compromiso con el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos, reconocidos internacionalmente como universales, inalienables e indivisibles.

Inspirada en los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y en los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, esta Declaración expresa el compromiso institucional de Shipping Protection de conducir sus actividades con ética, integridad y responsabilidad social en todos los países donde opera.

1. COMPROMISOS FUNDAMENTALES

Shipping Protection Ship Services se compromete a:

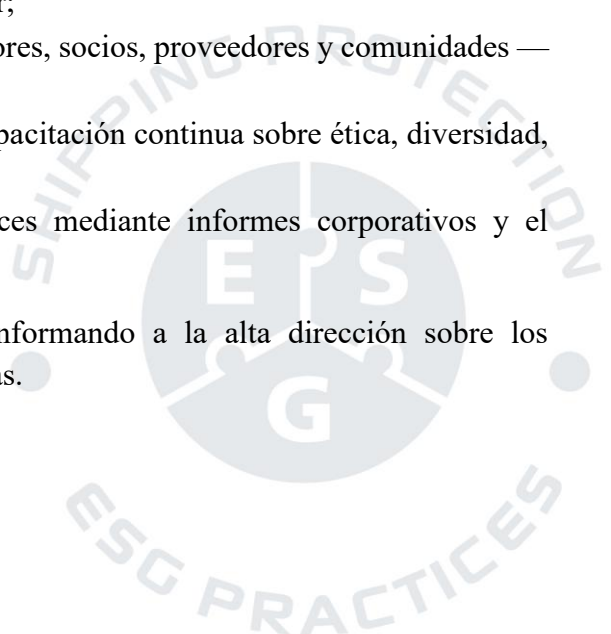
- Respetar todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, especialmente aquellos que se relacionan directa o indirectamente con sus operaciones, actividades, productos, servicios y cadenas de valor;
- Aplicar este compromiso en todas sus relaciones comerciales, abarcando colaboradores, proveedores, clientes, socios, comunidades, armadores, autoridades portuarias y demás partes interesadas;
- Cumplir rigurosamente con todas las leyes y regulaciones aplicables, así como con los más altos estándares éticos, de conducta profesional y de integridad corporativa;
- Integrar los derechos humanos en su gestión organizacional, política de sostenibilidad, políticas de diversidad e inclusión, de cumplimiento (compliance) y de responsabilidad social;
- Adoptar prácticas de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y, cuando sea necesario, reparar impactos adversos reales o potenciales sobre los derechos humanos derivados de sus actividades y relaciones comerciales;
- Garantizar condiciones de trabajo justas, seguras y dignas, con remuneración adecuada, jornada laboral equilibrada y respeto al derecho al descanso y esparcimiento;
- Prohibir el trabajo infantil, forzado, degradante o en condiciones análogas a la esclavitud, así como la trata de personas;

- Asegurar igualdad de oportunidades, sin discriminación por motivos de género, raza, color, etnia, religión, edad, discapacidad, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, condición económica o cualquier otro factor;
- Promover ambientes laborales inclusivos y respetuosos, libres de acoso moral, sexual y de cualquier forma de violencia;
- Respetar la libertad de expresión, la libertad de asociación y la representación sindical, de acuerdo con los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Proteger la privacidad y los datos personales de todas las personas con las que nos relacionamos, conforme a la legislación vigente y a nuestros estándares internos de seguridad de la información;
- Preservar el medio ambiente y el derecho humano a un entorno saludable y equilibrado, promoviendo la eficiencia energética, el uso racional de los recursos naturales y la prevención de la contaminación;
- Respetar a los pueblos indígenas, comunidades tradicionales y poblaciones locales, reconociendo sus derechos territoriales, culturales y sociales, y conduciendo el diálogo de manera libre, previa e informada;
- Proteger y apoyar a defensores de derechos humanos y ambientales, asegurando que ninguna persona sufra represalias por manifestarse de buena fe.

2. IMPLEMENTACIÓN Y GOBERNANZA

Para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Declaración, **Shipping Protection Ship Services**:

- Realiza anualmente un análisis de riesgos y oportunidades relacionado con los derechos humanos en sus operaciones y cadenas de valor;
- Involucra a las partes interesadas — colaboradores, socios, proveedores y comunidades — en la identificación y mitigación de impactos;
- Desarrolla planes de acción y programas de capacitación continua sobre ética, diversidad, derechos humanos y sostenibilidad;
- Monitorea y divulga públicamente sus avances mediante informes corporativos y el Informe de Diversidad e Inclusión;
- Garantiza transparencia y responsabilidad, informando a la alta dirección sobre los resultados y medidas correctivas implementadas.



3. CANALES DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA

Cualquier persona, interna o externa, que identifique o sospeche una violación a los compromisos de esta Declaración puede comunicarlo de forma segura y confidencial por los canales institucionales:

Canal de Denuncias: www.contatoseguro.com.br/shippingprotection

Disponible las 24 horas, en portugués, inglés y español, asegurando anonimato, confidencialidad y ausencia de represalias.

4. ALCANCE, REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

Esta Declaración se aplica a todas las unidades, subsidiarias y operaciones de Shipping Protection Ship Services en Brasil, Panamá y Colombia, así como a todos los terceros que actúen en su nombre. Será revisada periódicamente, considerando cambios legislativos, compromisos internacionales y mejores prácticas corporativas, bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva y del Área de ESG.

5. DECLARACIÓN FINAL

Shipping Protection Ship Services reafirma que respetar y promover los derechos humanos no es solo una obligación legal, sino un valor esencial que orienta todas sus decisiones y prácticas empresariales.

Guiados por el propósito de **“Proteger a las Personas, a los Clientes y al Medio Ambiente mediante un agenciamiento marítimo responsable y sostenible”**, asumimos el compromiso de ser un agente activo en la construcción de un futuro más justo, ético e inclusivo para todos.

Aprobación de la Dirección:

Fecha de Aprobación: 17/10/2025

Nombre del Responsable: Kledilton Cutrim Pinto

Cargo: Director Ejecutivo

Firma: _____

